



Buenos Aires, 14 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N°031 /2012**

**VISTO:**

La resolución CM Nro. 235/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 235/2011 se implementaron 2 planes destinados a la finalización de estudios secundarios por parte de agentes pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, por cuanto se entendió sumamente importante la formación y el perfeccionamiento continuo de los mismos, mas aún cuando la educación en la ciudad de Buenos Aires es obligatoria hasta el nivel medio.

Que en este sentido, en dicha resolución se dijo que *“mas allá de la satisfacción personal que generará en los agentes el hecho de finalizar los estudios secundarios, laboralmente implicará la posibilidad de acceder al adicional remunerativo establecido por poseer título secundario, así como también se les abrirán mayores posibilidades de progresar en la carrera administrativa”*.

Que lo cierto es que uno de esos planes se denomina “adultos 2000”, está dirigido a los agentes que no hayan concluido el nivel medio, y al día de la fecha se encuentran cursando alguno de los 3 ciclos programados un total de 44 agentes, lo cual demuestra la excelente convocatoria y recepción que el mismo ha generado.

Que asimismo, se ha podido constatar la valiosa tarea prestada por los docentes involucrados, y por otro lado, resulta necesario remarcar que los mismos han realizado a pedido de este Consejo tareas de coordinación a los efectos de implementar el programa en cuestión, las cuales sin lugar a dudas exceden el estricto cumplimiento de sus funciones, demuestran una actuación colaborativa y proactiva y han contribuido acabadamente al éxito del plan.

Que en consecuencia, por las tareas adicionales realizadas y expuestas en el párrafo anterior, resulta apropiado otorgar a cada uno de los docentes que participan del programa adultos 2000 –los cuales surgen del anexo que es parte de la presente resolución-, por única vez, en forma excepcional y no remunerativa, una suma fija de \$ 4.500 (posos cuatro mil quinientos) pagadera en tres cuotas iguales y consecutivas en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

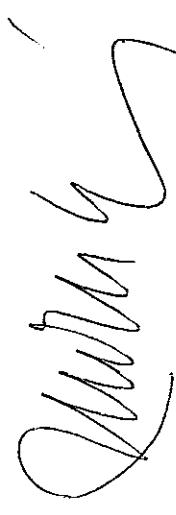
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Otorgar a cada uno de los docentes que surgen del anexo I que es parte de la presente resolución, por única vez, en forma excepcional y no remunerativa, una suma fija de \$ 4.500 (posos cuatro mil quinientos) pagadera en tres cuotas iguales y consecutivas en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Art. 2º.- Delegar en la Dirección de Programación y Administración Contable todas las cuestiones ainentes a la ejecución de dicho pago.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los docentes involucrados y, oportunamente, archívese.

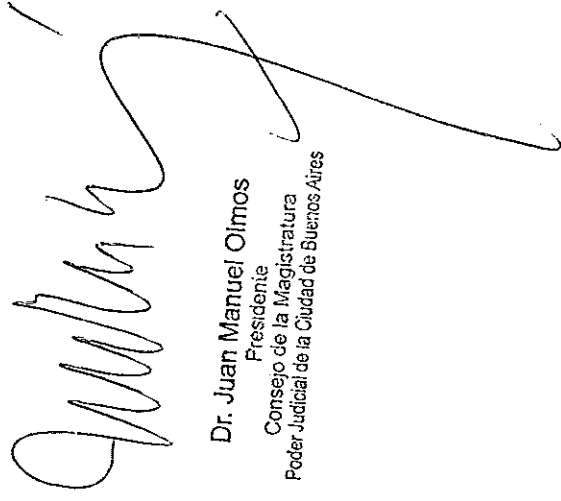
**RES. PRES. N°031 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Anexo I- RES. PRES. N° 1031 /2012

Nombre del Docente	D.N.I
Aguirre, Gustavo	18.099.129
Giacomelli, Marta	20.087.592
Pellicari, Mariana	24.518.695
Basualdo, Patricio	21.762.934
Santesteban, María Eugenia	26.329.615
Fontenla, Lucía	30.654.986
Santamartina, María Laura	25.865.998
Dichi, Raquel	10.751.937
Suarez, Luis Héctor	11.018.045
Luna, Juan	10.717.615
Bruno, Susana	14.774.358
Fozio, Verónica	24.228.763
Pellicari, Mariana	24.518.695
Carricarte, Silvia	21.090.525
Barbieri, Gustavo	20.061.670



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires